

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-178/14

Contribuciones del Banco a los Planes de Jubilación
para el Ejercicio Fiscal 2014

CONSIDERANDO:

Que el párrafo A.6 de la Resolución DE-217/13, “Presupuesto Administrativo y Programa de Mejoras del Banco Interamericano de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal de 2014,” dispone que la asignación presupuestaria para las contribuciones del Banco a los Planes de Jubilación “será autorizada mediante una resolución separada.”

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar una contribución a los Planes de Jubilación del Banco por la suma total de US\$82.985.760 a ser asignada de la siguiente manera y sujeto a las condiciones establecidas en la Sección 2 de esta Resolución:

I.	Plan de Jubilación del Personal	\$44.905.800
II.	Plan de Jubilación del Personal Local	\$6.713.300
III.	Plan de Jubilación Complementario	\$1.863.590
IV.	Plan de Beneficios Post-Jubilatorios	\$29.278.540
V.	Programa de Seguro de Vida para Jubilados	\$224.530

2. La Administración podrá revisar las cantidades indicadas en la Sección 1 de esta Resolución en base a la remuneración real de 2014 conforme a lo dispuesto en la Sección 9.3 del Documento GN-2599-36. Dicha revisión a la cantidad total no excederá un aumento del 2%. La Administración informará al Directorio Ejecutivo tal importe total definitivo, y la asignación correspondiente, para su información.

3. Autorizar que se efectúen pagos a las contribuciones antes mencionadas con cargo a los ingresos del Capital Ordinario y, de conformidad con la Resolución DE- 107/10, al Fondo para Operaciones Especiales.

(Aprobada el 26 de noviembre de 2014)